

**ACUERDO No. 086-2014****EL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES
Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN****CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, confiere a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, la facultad de ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;

Que, el artículo 16 de la Ley Orgánica del Servicio Público, publicada en el Registro Oficial Segundo Suplemento No. 294 de 6 de octubre de 2010, dispone que, para desempeñar un puesto público se requiere de nombramiento o contrato legalmente expedido por la respectiva autoridad nominadora;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la citada Ley, las autoridades nominadoras están facultadas a designar y remover libremente a las y los servidores que ocupen puestos de libre nombramiento y remoción;

Que, el artículo 16 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 418 de 1 de abril de 2011, y sus posteriores reformas señala que, el nombramiento es el acto unilateral del poder público expedido por autoridad competente o autoridad nominadora mediante la expedición de un decreto, acuerdo, resolución, acta o acción de personal, que otorga capacidad para el ejercicio de un puesto en el servicio público;

Que, de conformidad con lo previsto en artículo 22 del Decreto Ejecutivo No. 8 de 13 de agosto del 2009 mediante el cual se reformó el Decreto Ejecutivo No. 1207 de 17 de julio de 2008, la Agencia Nacional Postal es una entidad adscrita al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información; correspondiéndole por tanto al titular de esta Cartera de Estado la designación de la o el Director Ejecutivo de la Agencia Nacional Postal;

Que, con Decreto Ejecutivo No. 448, de 15 de septiembre de 2014, el Presidente de la República, nombró al Ing. Augusto Espín Tobar como Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, mediante Oficio No. MINTEL-DM-2014-0205, de 17 de noviembre de 2014, el señor Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, Ing. Augusto Espín Tobar, solicita del Gerente General de la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC-EP, Ing. Eduardo Barredo Heinert, autorice la Comisión de Servicios sin Remuneración del Ing. Carlos Francisco Cevallos Zambrano, pedido que fue aceptado y autorizado por dicha autoridad;

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales,





ACUERDA:

Artículo 1.- Nombrar al Ing. Carlos Francisco Cevallos Zambrano, Director Ejecutivo de la Agencia Nacional Postal a partir del 18 de noviembre de 2014, consecuentemente agradecer los servicios prestados por la Ing. Andrea Viviana Albán Ortega.

Al referido funcionario le corresponde ejercer la dirección y control de la Agencia Nacional Postal y demás atribuciones correspondientes al cargo.

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 18 días del mes de noviembre de 2014.



Ing. Augusto Espín Tobar

MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN